DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.348 | Jueves 8 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2183419

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 95.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N°19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, Estatuto Administrativo; el DFL N° 138 de 1991 y el DFL N°275 de 2010, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, conforme lo dispone el artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la misma ley, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, mediante decreto N° 464, del 4 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, se ha eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, para el desempeño del cargo de Fiscal Nacional de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, doña Eliana Teresa Muñoz Zoffoli, cumple con los requisitos legales y con el perfil aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis, de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto N° 1.045, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 90% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 25 de abril de 2022, a doña Eliana Teresa Muñoz Zoffoli, RUN N°12.101.198-0, abogada, en el cargo de Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1C de la EUS, de la planta de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña Eliana Teresa Muñoz Zoffoli asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2022, de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 95, de 2022, del Ministerio de Obras Públicas

N° ES 61836.- Santiago, 1 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Eliana Teresa Muñoz Zoffoli, como Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, a contar del 25 de abril de 2022, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que mediante el decreto N° 464, de 2022, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República dispuso que el referido empleo sería eximido de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 1°, numeral 5, de la ley N° 20.955, que introdujo el nuevo artículo trigésimo sexto bis a la ley N° 19.882.

Ahora bien, es necesario señalar que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la mencionada ley N° 19.882, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo periodo presidencial, esto es, hasta el 11 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

En consecuencia, con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl